

ACTA 2518

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el miércoles 06 de enero del 2021. Al ser las 8:00 a.m. da inicio sesión mixta, presencial en la sala de expresidentas del Colegio y vía Plataforma de Zoom.

Presentes:

Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Ingresa vía Plataforma de Zoom)		
Dra. Priscila Portuguez Picado	_____	Vocal III
(Ingresa vía Plataforma de Zoom)		
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero
(Ingresa vía Plataforma de Zoom)		

Presidente: Dra. Pamela Praslin Guevara

Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada.

Ausentes con justificación:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
(Reunión)		

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley 2343, según las funciones de los vocales: “sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva de este órgano”.

Inciso 1.1.2 Dr. Fernando Chamorro: ayer solicité una sesión urgente por las situaciones legales que tenemos, conversando con la Dra. Tamara Molina dijo que no podía hoy por compromisos adquiridos, está ahorita en su oficina pero no va a sesionar, los demás compañeros enviaron sus respectivos correos solicitando con urgencia la sesión de hoy, yo también envié a ella la solicitud, pero ella dice que tiene compromisos, considero urgente que se sesione hoy para presentar negativamente la petición de Jeffry Cascante.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Asuntos varios de miembros.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Asuntos varios de miembros.

Inciso 3.1 Dra. Pamela Praslin: se iban a destinar según Asamblea ¢3.300.000,00 para el departamento legal, el Lic. Rodolfo Golfín hizo una propuesta que quiero exponer, él con un millón novecientos cincuenta mil colones, se contrataría a un abogado junior por un monto de ochocientos mil colones y estará encargado de los Comités y Comisiones, el Lic. Rodolfo como el abogado jefe, con la Junta Directiva y la Administración y con lo que consideremos y aparte se contrataría una asistente legal por un monto de quinientos cincuenta mil colones, estas tres personas equivalen a los tres millones trescientos mil colones.

Inciso 3.1.2 Dr. Fernando Chamorro: quería consultar si no vamos a llamar a la Dra. Tamara Molina.

Inciso 3.1.3 Dra. Carolina Chinchilla: ¿ayer no se le envió a ella un correo indicándole que íbamos a sesionar hoy?

Inciso 3.1.4 Dra. Pamela Praslin: ¿a quién?

Inciso 3.1.5 Dra. Carlina Chinchilla: a la Dra. Tamara Molina.

Inciso 3.1.6 Dra. Pamela Praslin: no, pero el Dr. Fernando Chamorro habló en personas con ella.

Inciso 3.1.7 Dra. Carolina Chinchilla: entonces para qué, ella sabe cuáles son las funciones que le corresponden como presidenta del Colegio y le corresponde presidir las sesiones y si es criterio de ella que tenía algo más importante y mas prioritario respetémosle ese criterio, si tenía algo más importante que presidir

esta sesión y después que rinda cuentas cuando se le pidan cuentas en el informe.

Inciso 3.1.8 Dra. Pamela Praslin: exacto y ella tiene claro que aquí estamos sesionando.

Inciso 3.1.9 Dra. Carolina Chinchilla: ella está a tiempo completo aquí no tenemos que estar recordándole lo que tiene y lo que no tiene que hacer.

Inciso 3.1.10 Dra. Pamela Praslin: vamos a continuar con la sesión.

ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL POR UN MONTO DE ₡1.950.000,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CON EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, CARGO QUE OCUPARÍA DE PLANTA Y YA NO POR SERVICIOS PROFESIONALES. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO JUNIOR POR UN MONTO DE ₡800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENTE LEGAL POR UN MONTO DE ₡550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARA DE LA PARTIDA DE SALARIOS NO. XXX Y CENTRO DE COSTOS DE ADMINISTRACION NO. XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.2 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente acuerdo es en relación con tomar un acuerdo para solicitar un criterio respecto a los límites de la presidencia como apoderada.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL UN CRITERIO EN RELACIÓN CON LOS LÍMITES

DE LA PRESIDENCIA COMO APODERADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN ESPECÍFICO LA COMPETENCIA QUE TENGA PARA EMITIR CRITERIO EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN SIN QUE EL MISMO ESTE RESPALDADO POR UN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, Y SOBRE SI ESTA ACCIÓN CONSTITUIRÍA UN DELITO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.3 Al ser las 8:20 a.m. ingresa a la Sala de Ex Presidentas la Dra. Tamara Molina Marcial.

Inciso 3.3.1 Dra. Tamara Molina: Quiero expresar al ser las 8:30 a.m. que no se me ha convocado a esta sesión formalmente, esta es una sesión ilegal, va en contra de la ley porque la única que puede convocar a sesión extraordinaria es la señora presidenta, ayer envié correos electrónicos a miembros de Junta Directiva convocando a una sesión extraordinaria el día de ayer a las 9:00 a.m. sin respuesta y hoy están sesionando sin una convocatoria presentada por la presidenta de Junta Directiva cuando hice una convocatoria formalmente para mañana a las 8:30 a.m. por lo tanto, considero que esta es ilegal, me retiro.

Inciso 3.3.2 Se retira de la Sala de Ex Presidentas la Dra. Tamara Molina Marcial al ser las 8:35 a.m.

Inciso 3.3.3 Dra. Carolina Chinchilla: respeto lo que indica la Dra. Tamara Molina Marcial, la Ley estable que las funciones de la Presidenta son presidir la sesión, pero no convocar, la convocatoria no es una función exclusiva de la presidencia, en ausencia de la presidencia y aunque esté presente, todos los miembros aquí convocamos y a la Dra. Tamara Molina se le convocó, el Fiscal convocó de manera presencial por la premura de los asuntos administrativos de suma importancia y se negó.

ACUERDO 4: A) EN RELACION CON EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 20-005253-1020-CA INTERPUESTO POR EL SR. JEFFRY LEITÓN CASCANTE CONTRA EL CECR SE ACUERDA CONTESTAR EN FORMA NEGATIVA LA DEMANDA, RECHAZÁNDOSE DE PLANO POR TEMERARIAS E INJUSTIFICADAS TODAS LAS PRETENSIONES DEL ACTOR. SE DELEGA EN EL DEPARTAMENTO LEGAL LA CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL. SE

OTORGARÁ A LOS EFECTOS FORMAL PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO PARA QUE PROCEDA A DAR FORMAR RESPUESTA EN SEDE CONTENCIOSA. SE TRASLADA AL LIC. WILBERTH MONTENEGRO PARA QUE SE ANALICEN LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES PENALES POR EL ACTUAR DEL ACTOR EN EL PROCESO REFERIDO. SE DA FORMAL TRASLADO AL TRIBUNAL DE ÉTICA PARA QUE SE VALORE DENTRO DE MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LAS ACTUACIONES DEL AGREMIADO, SEA POR EL PRESUNTO IRRESPECTO A LOS ACUERDOS FORMALES DE LA ASAMBLEA GENERAL O CUALQUIER OTRO REPROCHE DISCIPLINARIO QUE PUDIERE DERIVARSE DE SUS ACTUACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, LIC. WILBERTH MONTENEGRO Y AL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.4 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente acuerdo es en relación con el pago al Lic. Wilberth Montenegro por concepto de querellas.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO AL LIC. WILBERTH MONTENEGRO POR CONCEPTO DE QUERELLAS Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LIC. EDWIN MARTÍN CHACÓN PARA CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS EN LA QUERELLA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.5 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente acuerdo para tomar es la solicitud al Lic. Arnoldo Segura de los criterios entregados a la presidencia.

ACUERDO 6: SOLICITAR AL LIC. ARNOLDO SEGURA SANTIESTEBAN COPIA DE LOS CRITERIOS QUE FUERON ENTREGADOS A LA

PRESIDENCIA DEL COLEGIO PARA SER PRESENTADOS ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS MISMOS SEAN ENTREGADOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA JUNTADIRECTIVA@ENFERMERIA.CR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.6 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es tomar un acuerdo para solicitar el informe de diciembre del 2020 a la Presidenta y al Fiscal del Coelgio.

ACUERDO 7: A) SOLICITAR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA Y AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO LOS INFORMES DE LABORES DEL MES DE DICIEMBRE 2020 PARA SER PRESENTADOS A ESTA JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL Y AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA PRESENTAR DENUNCIA CONTRA LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL ANTE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR HABER CONTESTADO EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 20-004949-1027-CA, ESTANDO INCAPACITADA MIENTRAS LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA OSTENTABA LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL COLEGIO, SIN QUE DICHA RESPUESTA ESTUVIESE RESPALDADA POR UN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, EXTERNANDO SU CRITERIO PERSONAL Y NO REPRESENTANDO EL DEL ÓRGANO COLEGIADO QUE PRESIDE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.7 Dra. Carolina Chinchilla: debemos tomar un acuerdo para dar respuesta al correo electrónico recibido por el Sr. Gerardo Mora y enviado por la Sra. Giannina Acevedo por instrucción de la Dra. Tamara Molina en el que consulta quién realizó la convocatoria a sesión de Junta Directiva para hoy miércoles 06 de enero 2021.

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DAR RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EN BANDEJA DE ENTRADA DEL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2021 DESDE EL CORREO DE LA SRA. GIANNINA ACEVEDO POR INSTRUCCIÓN DE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, CONSULTANDO QUIÉN REALIZÓ LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA HOY MIÉRCOLES 06 DE ENERO 2021: “ANTE LOS ASUNTOS URGENTES QUE RESOLVER EN EL COLEGIO SE LE SOLICITÓ SE REALIZARA SESIÓN EL DÍA LUNES Y LUEGO EL DÍA MARTES Y SU PERSONA INDICÓ QUE ESTABA OCUPADA POR LO QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DELEGARON EN LA FISCALÍA CONVOCARLA PERSONALMENTE AYER A LAS 2:30 P.M. A LA SESIÓN DE HOY 06 DE ENERO 2021. ERA DE AMPLIO CONOCIMIENTO DE SU PERSONA PORQUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO SE LE REALIZARON VARIAS SOLICITUDES PARA SESIONAR POR PARTE DE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA JUNTA. SIENDO QUE UNO DE LOS PUNTOS A TRATAR ERA QUE SU PERSONA CONTESTA PROCESOS CONTENCIOSOS SIN ESTAR RESPALDADA POR UN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, BRINDANDO UNA OPINIÓN PERSONAL Y NO UNA QUE REPRESENTA LA OPINIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO QUE PRESIDE Y POR TANTO ERA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN LLEGAR A UN ACUERDO AL RESPECTO. POR TANTO, NO ES DE RECIBO QUE USTED INDIQUE QUE NO SE LE CONVOCÓ PUES TENEMOS MUCHOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE TODOS LOS RESTANTES MIEMBROS DE ESTA JUNTA SOLICITANDO LA SESIÓN. LA CONVOCATORIA LE FUE INFORMADA EN TIEMPO Y FORMA. ADEMÁS, CONSTA EN EL OFICIO CECR-FISCALÍA-002-2020 DE FECHA 04 ENERO DEL 2021 DE LA CONVOCATORIA A ESTA SESIÓN CON CARÁCTER

DE URGENCIA. SU NEGATIVA A ESTAS SESIONES DE LUNES Y MARTES E INCLUSO A LA DEL DÍA DE HOY EN LA QUE SE HIZO PRESENTE, PERO SE NEGÓ A SESIONAR PODRÍAN INTERPRETARSE COMO UNA OBSTRUCCIÓN DOLOSA DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTA JUNTA Y COMO UN INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES” B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.8 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es la derogación del Acuerdo en el cual se indica que todos los miembros de Junta Directiva pueden solicitar documentos mediante un correo.

ACUERDO 9: A) SE DEROGAN LOS INCISOS B, C Y D DEL ACUERDO NO. 23 DEL ACTA NO. 2465 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 23: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2020 LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DANDO RESPUESTA CON PRONTITUD. C) LOS COLEGIADOS PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO ENVIANDO LA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA. D) LOS FUNCIONARIOS DEL CECR PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE TIPO LABORAL MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.9 Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es la solicitud de un criterio al Tribunal de Ética sobre la competencia de la Junta Directiva para convocar a una Asamblea General Extraordinaria de carácter electoral.

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO PRESENTAR EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES UN CRITERIO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONVOCAR A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON FINES ELECTORALES PARA SUSTITUIR A DOS MIEMBROS POR RENUNCIA EN RAZÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO Y ANTE EL PELIGRO DE NO PODER SESIONAR POR FALTA DE QUÓRUM. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR DE JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.10 Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es para sustituir a la Dra. Ernestina Aguirre como representante ante la FECOPROU.

ACUERDO 11: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SUSTITUIR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE COMO REPRESENTANTE ANTE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA FECOPROU Y SE NOMBRA EN SU LUGAR A LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, DRA. MARLEN CALVO SOLANO Y A LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA FECOPROU PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.11 Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es una solicitud para realizar un Foro y conversatorio de Enfermería y sus retos en esta nueva década Análisis de su Estado post Pandemia.

ACUERDO 12: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA REALIZAR UN FORO VIRTUAL Y CONVERSATORIO DE ENFERMERÍA Y SUS RETOS EN ESTA NUEVA DÉCADA: ANÁLISIS DE SU ESTADO POST PANDEMIA. B) SE ACUERDA ENVIAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL ANPE, DR. NOÉ

RAMÍREZ ELIZONDO COMO REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA DE LA UCR, UNIBE, UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA, UACA, UNIVERSIDAD ADVENTISTA, UNIVERSIDAD LATINA, DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA CCSS, DRA. CARMEN LOAIZA MADRÍZ, DRA. MARLEN CALVO SOLANO, DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, DR. PABLO VALVERDE HERNÁNDEZ, DR. DIEGO ALFARO ÁLVAREZ, DRA. SILVIA BEIRUTTE BONILLA, DRA. VIRIAM MEJÍAS PADILLA, DIRECTORAS DE HOSPITALES NACIONALES, REGIONALES, PERIFÉRICOS Y PRIVADOS, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO Y EL LIC. FERNANDO ZAMORA CASTELLANOS. C) SE DELEGA EN LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ Y LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO LA COORDINACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD EN CONJUNTO CON LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO A QUIENES LES CORRESPONDERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA Y LOGÍSTICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.12 Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es tomar un acuerdo para sesionar mañana jueves 07 de enero 2021.

ACUERDO 13: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONVOCAR A SESIÓN EL JUEVES 07 DE ENERO 2021 A LAS 8:30 A.M. QUEDANDO CONFIRMADA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y ocho minutos.

Dra. Pamela Praslin Guevara
VOCAL II

Dra. Carolina Chinchilla Quesada.
SECRETARIA

GMS/